



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

AUTORA:

Br. Alonso Espinoza Madeleine Yessenia

ASESORES:

Dr. Espinoza Azula Cesar Napoleón
Mg. Mendo Mechan Javier Martin

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Notarial

Lima - Perú

2018

PÁGINA DEL JURADO

Dedicatoria

A mis padres Mery y Fleming, a mis hermanos Yelinna y Víctor por ser mi guía, fortaleza y por todo el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de todo este camino de aprendizaje del desarrollo de la tesis.

Agradecimiento

Agradezco a mis docentes del Desarrollo de Tesis a los doctores Cesar Napoleón Espinoza Azula y Javier Martin Mendo Mechan, por todo su apoyo y asesoría que me han brindado y a mis amigos de la universidad por sus consejos y generosidad que han tenido a lo largo de este camino.

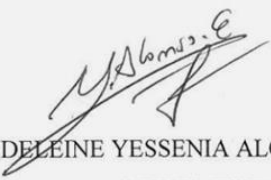
Declaratoria de Autenticidad

Yo, MADELEINE YESSSENIA ALONSO ESPINOZA, con documento nacional de identidad número 47997423, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de derecho, Escuela Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, omisión u ocultamiento tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 03 de diciembre del 2018.



MADELEINE YESSSENIA ALONSO ESPINOZA
DNI N° 47997423

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En Cumplimiento del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento antes ustedes la Tesis cuyo título es “Análisis de los Aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú”, siendo los objetivos de esta investigación, analizar el empleo de las tecnologías de comunicación e información en la función notarial, analizar los servicios que nos dan confianza jurídica con la utilización adecuada de las tecnologías de la comunicación y averiguación por parte del notariado, patentizando un verdadero sistema de legalidad y legitimidad y por último, describir las desventajas que conlleva la aplicación de estas tecnologías para el notariado peruano.

El informe se estructuro en siete capítulos de acuerdo con el formato establecido por la Escuela Profesional de la Universidad Cesar Vallejo. En el primer capítulo se presenta la realidad problemática lo que permitirá tener una visión panorámica de los aportes de la Tecnología, los trabajos previos, tanto nacionales como internacionales y sus teorías; la formulación del problema tanto general como específicos, la justificación con relevancia teórica, practica y metodológica; en el segundo capítulo se detalla los elementos metodológicos, basados en un enfoque cualitativo, de método inductivo y un diseño fenomenológico; en el tercer capítulo se describe los resultados de la investigación; la discusión de los resultados en las que fundamentan los resultados; en el cuarto capítulo la discusión, en el quinto capítulo las conclusiones, en el sexto capítulo las recomendaciones y en el séptimo capítulo las referencias y anexos.

Siendo las conclusiones de mi trabajo de investigación que los aportes de la tecnología de comunicación e información contribuyen a la seguridad jurídica del notariado en el Perú gracias a sus servicios como la biometría, el RENIEC, el SID SUNARP, el sistema de verificación digital, la consulta vehicular, y la alerta registral entre otros sistemas, que sumando todo, hacen posible a una mayor seguridad jurídica frente a la formalización de un acto jurídico en una notaría.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

Índice

	Pag
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	vi
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	10
1.1.- Aproximación Temática	11
1.2.- Marco Teórico	13
1.3.- Formulación del Problema	19
1.4.- Justificación	20
1.5.- Supuestos / Objetivos del Trabajo de Investigación	23
II. Método	24
2.1.- Diseño de Investigación	25
2.2.- Métodos de Muestreo	26
2.3.- Rigor Científico	26
2.4.- Análisis Cualitativos de los Datos	27
2.5.- Aspectos Éticos	29
III. Resultados	30
IV. Discusión	49
V.- Conclusiones	55
VI.- Recomendaciones	57
Referencias	59
Anexos	63
Anexo N°01 Matriz de Consistencia de Informe de Tesis	64
Anexo N°02 Entrevistas	67
Anexo N°03 Artículo científico	72

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo, que todos los notarios del Perú opten por el uso de los medios de tecnología ya que estos instrumentos contribuyen con la seguridad jurídica, brindando una mayor confianza y certeza en los actos se van realizando en una notaría, contribuyendo en la función notarial. Asimismo, en la actualidad existen diversos medios de tecnología, que a lo largo del tiempo han ido evolucionando y mejorando para el beneficio del sector notarial.

El presente trabajo se enmarca en el paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, desarrollado bajo el método inductivo, con un diseño fenomenológico, porque su propósito fundamental es que, gracias a los aportes de tecnología, como el sistema de intermediación digital; la biometría, la alerta registral y la consulta vehicular, le da la confianza y la debida seguridad jurídica a la función notarial.

Se aplicó la técnica de la entrevista a profundidad estructurada. La recolección de datos se obtuvo a través de una guía de preguntas a los entrevistados; en conclusión, los entrevistados manifiestan que ha sido de mucha importancia y muy satisfactorio para contribuir con la seguridad jurídica.

Palabras claves: Seguridad jurídica, aportes tecnológicos, función notarial.

Abstract

The objective of this research is for all notaries in Peru to opt for the use of technology means, since these instruments contribute to legal certainty, providing greater confidence and certainty in the acts that take place in a notary, contributing in the notarial function. Also at present there are various means of technology, which over time have been evolving and improving for the benefit of the notarial sector.

The present work is framed in the interpretative paradigm with a qualitative approach of descriptive type, developed under the inductive method, with a phenomenological design, because its fundamental purpose is that thanks to the contributions of technology, like the system of digital intermediation; biometrics, registration alert and vehicle consultation, gives the trust and due legal security to the notarial function.

The interview technique was applied to structured depth. The data collection was obtained through a guide of questions to the interviewees; In conclusion, the interviewees state that it has been very important and very satisfactory to contribute to legal security.

Keywords: Legal security, technologic contributions, notarial function.

I.-Introducción

1.1 Aproximación Temática

El análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú tiene como finalidad principal demostrar y desarrollar que el uso de las Tecnologías de la Comunicación e información incurre de manera eficaz y muy valiosa en los avances de la competencia notarial para aportar con refuerzo de la seguridad jurídica gracias a los primordiales beneficios que brindan los instrumentos tecnológicos verdaderos, en elementos de información, comunicación e investigación y en tiempo real, publicidad y estabilidad.

En la actualidad los usos de los medios de tecnología en las notarías han aportado muchísimo con la función notarial para tener un mejor servicio rápido, confiable, eficaz y seguro. A su vez en distintas ciudades de nuestro país los notarios no optan por el uso de estos medios de tecnología ya sea por desconfianza, por el medio económico, o por costumbre.

Asimismo, el derecho como ente regular de la vida social, ante esta revolución tecnológica; confronta recientes retos marcados por la existencia de actuales relaciones sociales que incurre de manera directa o indirectamente los diferentes principios, ramas e instituciones con la finalidad de evitar anomalías, caos, proporcionando la seguridad, confianza y equidad entre los usuarios y las modernas técnicas de las comunicaciones y de la informática.

Es por ello que las tecnologías de hoy en día, aplicada a la ciencia de la informática, han logrado que en los últimos tiempos nos permita reunir, recopilar, almacenar y transferir datos en cantidades cada vez más considerables. Así como también, la innovación de la red informática mundial llamada herramienta del Internet que ha posibilitado la transferencia más eficaz y veloz de tal información anticipadamente acumulada a través de todo el mundo en forma muy avanzada.

Históricamente la función del notario ha sido muy valiosa e importante por su labor de fedatario dando seguridad y confianza a distintos actos, donde cabe señalar la labor de los escribas hebreas y egipcios. Ya que su denominación más antigua otorgada a los notarios es el vocablo latino ESCRIBAS. Es así que en el derecho romano a los escribas se le conocía como NOTARII, que ha dado su nombre a los actuales notarios.

El notariado peruano tiene sus antecedentes en la conquista española, y es considerado el primer notario que piso tierra americana a don Rodrigo de Escobedo integrante de la Flota de Colon. Posteriormente el Colegio de Notarios de Lima y del Callao se creó el 6 de febrero de 1890. Luego la Primera Ley del Notariado fue promulgada el 15 de diciembre de 1911 con el N° 1510. De manera que se entiende por función a todo conjunto o actividad de operaciones destinadas a un fin, por lo tanto, la función notarial es una función pública del Estado, cuyo fin es el bien común, es por ello que el Estado tiene como funciones legislativas, jurisdiccionales y administrativas; ya que la función notarial es una función pública administrativa que son actos concretos que satisfacen las necesidades colectivas.

La materia notarial adquiere la particularidad de relacionarse de manera constante con la totalidad de ramas jurídicas, por lo que el Estado no se adecua tácticamente para realizarla. Asimismo, el notario debe ser una persona con la debida preparación humana, jurídica y social ya que su función está destinada a proporcionar seguridad jurídica, debido a que el notario debe poseer discernimiento jurídico, por lo que tiene el deber de mantenerse actualizado, debido a que el escrito de los instrumentos este bajo su responsabilidad del notario.

Asimismo, señalamos cuáles son las tecnologías modernas aplicadas al notariado peruano de mayor importancia entre ellas son; el sistema de la Intermediación Digital, la biometría, la alerta registral y la consulta vehicular en línea, y que se encuentran en la página web de la SUNARP.

En mi trabajo de investigación se mencionó una breve descripción a cerca de las bases teóricas relacionadas a la función notarial que son la teoría funcionarista, profesionalista y la ecléctica; con el concepto de seguridad jurídica, indicando la misión; seguidamente se mencionarán las tesis preexistentes de las participaciones primordiales de los avances de las tecnologías de la comunicación e información en la actualidad de nuestra sociedad. Asimismo el notario latino tiene la obligación de investigar la verdadera voluntad de las partes contratantes, asesorándolos y redactando el instrumento público notarial, de esta manera el derecho brinda la debida seguridad a las partes, respecto al acto jurídico que ante el notario serán celebrados, mediante su legalidad y autenticidad del mismo y en cuanto a su

eficacia en el tiempo.

Por tanto, la parte fundamental de esta investigación se estableció con el estudio y desarrollo de las particularidades de aquellos instrumentos informáticas que serán usadas en la práctica de las actividades o roles notariales, con gran vigor en sus numerosas utilidades y sus escasas desventajas. Y concluyendo se describirán las conclusiones que son producto de este trabajo de investigación y que se ordenan a evaluar eficazmente el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información; con referencia a las funciones notariales.

1.2 – Marco Teórico

La presente investigación ha sido antecedida por los siguientes estudios sobre la seguridad jurídica y la función notarial. “Los Retos del Derecho Notarial frente al Avance de las Nuevas Tecnologías”, finaliza que la imagen del Notario, con respecto a la impresión de los avances de las telecomunicaciones e informática en su labor habitual establece, un argumento controvertido y es necesario ahondar, que esta revolución propia de la sociedad en la que vivimos actualmente de la comunicación e información genera en la función notarial latinoamericana; es por ello que el Notario ejerce su función de manera autónoma y exclusiva. Rodríguez (2016).

En el país de Guatemala la función notarial adaptada a las nuevas tecnologías para brindar posibles satisfacciones o beneficios a la pregunta respecto a ¿De dónde surge el Notario en Guatemala? Con respecto al uso de las tecnologías en las actividades de la función Notarial. Se planteó acordar la probabilidad de aplicar las funciones notariales en las avanzadas y modernas tecnologías, eludiendo probables querellas y conflictos manifestados de la aplicación de las actuales tecnologías. (Santizo, 2015, pag 8)

Actualmente en el país de Guatemala existe una Ley llamada “Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firma Electrónica”, principalmente nos señala a la declaración o celebración de voluntades, en la cual la persona se propone conseguir un resultado jurídico, que el ordenamiento jurídico investiga y resguarda. Cabe señalar que la mayor cantidad de notarios tienen idea sobre la utilización de los avances de la tecnología a través del Internet, u otros medios de comunicación; y no se han quedado en los tiempos de usos antiguos como herramientas de escribir. (Santizo, 2015, pag 12)

El notariado como actividad, surge de la necesidad de contar con profesionales completamente capacitados del derecho con explorada formalidad moral, conducta impecable e intachable y conocedores del derecho, que puedan dar fe de establecidos actos, contratos y hechos que se celebran ante el notario, y la imposibilidad material de presenciar el acto para todos en general. El notario se convierte de esta manera en un elemento irremplazable, estableciendo garantías de legitimidad, imparcialidad, certeza, confianza y convicción. (Sotomayor, 2012. pag.12)

De manera que también repercute por la carencia de aprendizaje con respecto a este importante materia en las diversas Universidades de la patria y, examinaron, de forma global que no se les instruye lo suficiente a los alumnos, a cerca de la informática jurídica, es por ello que el Notario en su aplicación con los sistemas informáticos, en consecuencia acepta que no tiene el interés suficiente, pero si existe la voluntad de estudiar novedosas tecnologías, poniéndole mayor énfasis, el aprendizaje; por lo que el proceder del Notario es alcanzable a los cambios con el fin de su progreso. Por ello este aprendizaje, contribuye información eficaz, segura y eficiente, aun sabiendo que en la actualidad no todos los notarios piensan de la misma manera, teniendo puntos de vista muy distintos a los otros, y no optan por completo al cambio de la tecnología por alguna inseguridad o inconvenientes que puedan imaginar. (Sotomayor, 2012. pag.15)

Siendo el propósito principal de acordar de qué forma la función pública notarial contribuye la seguridad jurídica en la celebración de los acuerdos electrónicos; puesto que analiza los importantes y primordiales aspectos de la función pública notarial, con el propósito de requerir su valor en los distintos tipos de celebración de voluntades pactadas mediante contratos que se celebran en el Perú, a su vez las modernos negocios electrónicos importantes que se exteriorizan en el entorno al mundo moderno y a los grandes y asombrosos avances del Internet que ha ido evolucionando y mejorando a través del tiempo, y nos mantiene informados de todos los acontecimientos que suceden a nivel mundial. (Araneda, 2015, pag 12).

Los roles en la vida social cotidiana de mayor importancia, de la función notarial se entiende como la practica en que se consolida principalmente sobre las facultades de otorgar

confianza y fidelidad de los instrumentos públicos que son realizados ante el notario, entre sus principales funciones es brindar asesoramiento a las partes, su función también es legitimadora, formativa, autenticadora y documental, siendo un profesional del derecho, siendo el análisis de un extenso periodo de acontecimientos de sus actividades notariales conforme a Ley. De tal manera que el notario brinda garantía de seguridad y legalidad, ya que es un profesional altamente cualificado, da tranquilidad, demuestra su desempeño de labor con gran eficiencia y destreza. (Araneda, 2015, pag 15).

La función notarial y el instrumento público protocolar, frente a los progresos tecnológicos informático del escrito electrónico guía su aprendizaje a la capacidad jurídico notarial en el país Guatemala, ordenado por un procedimiento del notariado latino, que no contesta a modernas peticiones producidas por el avance de actuales herramientas, lo que predomina firmemente los formatos y estructuras de actividad contemporáneo en la función notarial. (Ixquiac. 2008 pag 13).

Según Ríos (1997), la tesis funcionarista nos hace referencia que el notario es un administrativo público particular ya que es autosuficiente y retribuido por los otorgantes nos refiere que dentro de la gestión pública el notario, corresponde a una delegación de cooperación.

El notario ayuda al interés público o general al dar forma y autenticar los actos y negocios jurídicos de los particulares, a quienes ayuda al mismo tiempo y prevalentemente, esto lleva a que se mantenga la paz social mediante la afirmación del derecho. (Avila, 1986. pag 25)

Asimismo, la Tesis Profesionalista nos señala que el notario brinda el servicio como un profesional independiente y la actividad tiene carácter competente y técnica. Su función no es pública, porque la fe pública, infiere como la habilidad de asegurar que es una producción legal, y no puede ser autorizada. Cuando el notario asesora o brinda asesoría a los contratantes y cuando transcribe las herramientas apropiadas, actúa como un simple jurista, pero nunca en sentido severo. (Cardenas, 2002, pag 208).

En consecuencia, la Tesis ecléctica es mixta con relación a las dos tesis mencionadas

anteriormente, ya que explica que la función es pública del notario que está realizada por un experto conocedor del Derecho y no por un administrativo remunerado por las partes contratantes. (Chavarria, 2007. pag 18).

Las tecnologías de la comunicación e información y novedosas dimensiones de los derechos primordiales” exponen a cerca de los derechos principales basadas en una teoría que repercute en el procedimiento constitucional de las actuales herramientas tecnológicas. Puesto que la mayoría de Constituciones no examinan explícitamente el acceso de un derecho, a las modernas herramientas, ya que no es sencillo hallar una argumentación exclusiva y derecha para el mismo. También los crecimientos tecnológicos y científicos hacen que se sienta como una obligación acreedora de beneficios al acceso de aquellas herramientas que hace no mucho tiempo eran inexistentes o se consideraban una grandiosidad. (Díaz, 2009, pag 46).

El Sistema de Intermediación Digital: Según la Ley N° 27269 se autorizó la Ley de Firmas y Certificados Digitales en el Perú. Reglamenta el acceso al uso de la firma digital concediéndole la exacta autenticidad y eficacia jurídica que la firma original. Por lo tanto, dispone que cuando se exija la firma del ser humano, esa condición se deducirá por completo si se usa la firma digital producida en el ámbito Oficial de la Infraestructura de la Firma Electrónica. (Díaz, 2009, pag 49).

Asimismo, La SUNARP puso en funcionamiento un método muy importante y novedoso siendo esta una plataforma de servicios conocida como “Sistema de Intermediación Digital” (SID-Sunarp), siendo muy valiosa y fundamental para efectuar el parte notarial de manera virtual, firmado digitalmente por el mismo y de esta manera siendo más beneficiosas y con grandes resultados para los usuarios en agilizar los trámites que van a ser celebrados ante el notario. (Díaz, 2009, pag 52).

Para poder producir dicho parte notarial de manera virtual, por parte del notario interviniendo el acceso a la plataforma de servicios, debe realizar los siguientes pasos el notario: requerir a la SUNARP la entrada de servicios a la plataforma, empleando el manual, publicado y aprobado mediante la referida página web. (www.sunarp.gob.pe), referir el vigente documento digital para la debida acreditación y firma difundida por el Registro

Nacional de identificación y estado civil, verificar el saldo necesario para el descuento de los derechos registrales, y pagos correspondientes antes de tener inconvenientes en ventanilla. (Díaz, 2009, pag 52).

Las Ventajas del parte notarial electrónico dan un mayor acceso por parte de los notarios a toda la comunicación o asesoría libre, de forma sencilla, rápida y fácil. Inspecciona el acercamiento a la información por niveles de certeza, confiabilidad y seguridad, dicha información no puede ser usada ni leída en caso de que fueran plagiados o copiados. Menos posible en extravío de dicha información, mientras haya mayor resguardo o amparo en distintos aparatos electrónicos, siempre contar con copia fiel del mismo será necesario y de gran ayuda para evitar cualquier riesgo posteriormente y con respecto a las desventajas del parte notarial electrónico: Imposibilidad, puesto que no se conserva un modelo global. Son cambiantes las imágenes de la tecnología digital y puede generar algunos inconvenientes posteriormente. (Delgado, 2011, pag 40).

La Biometría, estos datos biométricos establecen averiguación con respecto a las características y medidas tanto morfológicas como físicas de las personas a través de técnicas especiales manuales o automatizadas. Asimismo, tienen dos propósitos los sistemas de biometría. En principio es para reconocer a la persona, ya que está justificado en emplear un antecedente y confrontarlo con un debido control de datos y también es para confirmar, verificar, examinar la afinidad o semejanza de la persona. En consecuencia, este recurso posibilita detectar fraudes, estafas, engaños, etc. (Delgado, 2011, pag. 43)

Las Ventajas del Sistema de Biométrica; de todos los individuos en la sociedad contribuyen con la plena verificación de afinidad de todas las personas. Corrobora y examina la afinidad de las personas de manera eficaz, rápida e instantánea, ya que es analizado por un control de base datos informáticos y la respuesta de la confirmación es casi en tiempo exacto y verdadero. Comprueba la afinidad de las personas de forma imparcial, ya que no es un individuo quien confirma la igualdad de otro ser humano en forma manual con el DNI documento nacional de identidad. (Díaz, 2009, pag 60).

Las Desventajas del Sistema de Biométrica en estos sistemas de identificación biométrica son aparatos más costosas que las tradicionales. No son totalmente precisas, los

sistemas de biometría. La precisión de la verificación biométrica AFIS, (Automated Fingerprint Identification System), que es un sistema informático que permite la consulta, captura, y comparación automática de las huellas dactilares. con todos sus logros, aún no es del todo perfecta. La verificación no es decadactilar sino monodactilar. (Díaz, 2009, pag 61).

En la actualidad la “Alerta Registral” es otro servicio de la tecnología en la función primordial del notariado con gran importancia ya que se halla a los alcances de cualquier individuo, y es proporcionada mediante la página web de la SUNARP, con relación al registro de Mandatos y Poderes, al registro de Propiedad Vehicular, Registros de Predios, de Personas Jurídicas, con el propósito de contribuir a que la persona fascinada tenga discernimiento pertinente de los probables cambios de situaciones jurídicas, relacionadas a los sujetos de derechos, patrimonios, acciones inscritos, frente al peligro de exhibición al registro de herramientas clonadas, o de herramientas basadas en la usurpación de sus contratantes. (Delgado, 2011, pag 65).

Es de carácter referencial e informativo, el servicio de la alerta registral. Asimismo este servicio es completamente gratuito, al alcance de cualquier persona, solo ingresando a su página web anteriormente mencionada, y existen dos recursos muy interesantes y necesarios; de oficio: Cuando se registra una compra venta de bienes muebles o inmuebles en el Registro de Predios o como también, en el Registro Propiedad Vehicular, esta será efectuada por la SUNARP. A solicitud: A través de la suscripción del manual virtual desde la Plataforma virtual de la SUNARP y esta será efectuada por el interesado. (Delgado, 2011, pag 69).

Las Ventajas de la Alerta Registral son gratuitas y sencillas de ingresar a la plataforma. Asimismo otra de sus ventajas es la suscripción que no tiene fecha de cumplimiento; y con respecto a las desventajas de la alerta registral se anuncia cuando ya fue enviado el título al registro correspondiente, para la debida inscripción materia de calificación de dicho título, ya que este puede ser inscrito, observado, liquidado o tachado. Algunas veces se demora en la calificación por pequeños inconvenientes. Asimismo, no se puede formular la oposición directamente por el ciudadano. (Delgado, 2011, pag 70)

La Consulta Vehicular en Línea es un servicio ventajoso, completamente gratis que nos proporciona la SUNARP y que admite comprobar las particularidades aspectos de un

vehículo inscrito en Registros Públicos en forma global. Tiene como propósito en que los notarios puedan saber las determinaciones de inscripción de los automóviles a nivel general, que les autorizaría acceder el crecimiento de ejecuciones de entregas o transferencias de propiedad de automóviles, con la finalidad de evitar riesgos a futuros antes de hacer la compraventa de una propiedad de vehículo por anotación de robo u otro inconveniente. (Delgado, 2011, pag 72).

Es por ello que se puede conseguir la siguiente información necesaria de un automóvil mediante el servicio de consulta vehicular ingresando a la página web de la SUNARP, poniendo en el buscador, consulta vehicular en línea, y podrás encontrar los siguientes datos del vehículo; la placa nueva y antigua del automóvil, la cifra de serie del automóvil, modelo del automóvil, motor del automóvil, Color del automóvil, Marca del automóvil, Nombre completo del propietario del automóvil, Sede en donde se encuentra inscrito el automóvil, Ver si tiene anotación de robo mediante su estado. (Díaz, 2009, pag 64).

Las ventajas de la Consulta Vehicular en Línea, una de estas ventajas es la consulta vehicular en línea ya que es la inmediatez ya que es celeridad y rapidez para contestar y propagar la información disponible. Además, es completamente gratuito, y con respecto a sus desventajas de la Consulta Vehicular en Línea es el impedimento para saber la herramienta por cuanto su uso es aislado o eventual. (Díaz, 2009, pag 65).

1.3.- Formulación del Problema

¿Cómo afecta a la seguridad jurídica el uso de los medios de tecnologías de comunicación e información en el Perú?

Problemas específicos

¿Cuáles son los usos de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial?

¿Cuáles son los usos de herramientas de comunicación e información por parte del notariado peruano?

¿Cuáles son los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas para garantizar la confianza jurídica?

¿Cuáles son los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de

tecnología en el Perú?

4. Justificación del estudio

Como justificación teórica los investigadores que usan métodos cualitativos incurren a la teoría, no como un punto de referencia para generar hipótesis sino como instrumento que guía el proceso de investigación desde sus etapas iniciales. El conocimiento que se buscó como punto de referencia es el de individuos estudiados, en este caso abogados de Lima y provincia y notarios de Lima, expertos conocedores en la materia de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado peruano, y no exclusivamente el avalado por las comunidades científicas (Bonilla y Rodríguez, 1997. Pag 86).

Es por ello que el problema estudiado de la presente investigación brindara aportes muy relevantes para analizar si la función notarial empleando las tecnologías sigue resguardando los procedimientos establecidos que implican confianza en la práctica de la profesión sin prescindir de la originalidad. Asimismo las principales aportaciones teóricas de esta investigación es el uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial, el uso de herramientas de comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica, los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica y también los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú. (Bonilla y Rodríguez, 1997. Pag 86).

En el contexto de la investigación cualitativa existen diversos enfoques con bases y presupuestos distintos. Uno de ellos es el de la *Grounded Theory* o teoría fundamentada que en el ámbito de la Documentación ha sido fuente de numerosos desarrollos teóricos. Se trata de una estrategia metodológica flexible que canaliza el proceso de investigación hacia la construcción de teoría, partiendo de los datos recogidos, por medio de un enfoque cualitativo-inductivo. (Glaser y Strauss 1967. Pag 26)

El proceso de investigación transcurre de forma que la recogida y análisis de datos se hace de forma simultánea y recurrente, sirviéndose para ello de diversas estrategias como el muestreo teórico, la saturación teórica, el método comparativo constante y diversos procedimientos de codificación. En primer lugar, el muestreo teórico es la selección de la

población a estudiar a medida que se van generando categorías nuevas y hasta que nuevos casos no aportan nueva información, o lo que es lo mismo, cuando se alcanza la saturación teórica. (Glaser y Strauss 1967. Pag 27)

Como justificación práctica, la importancia radica en contar con los resultados obtenidos a través de las entrevistas, con los cuales se pueda dar a conocer que en la actualidad los aportes de la tecnología han mejorado muchísimo y que logra contribuir a una seguridad jurídica gracias al uso de los instrumentos tecnológicos empleadas en la función notarial, a los asuntos respecto a la protección de la seguridad jurídica y la aplicación de las herramientas tecnológicas en el notariado. que puedan llegar a solucionar un tema tan controversial.

En términos generales, los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números, tales como observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, inspección de historias de vida, análisis semántico y de discursos cotidianos, interacción con grupos o comunidades, e introspección. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p. 12)

Como nos dice Álvarez (2003) para el investigador cualitativo todos los escenarios y personas son dignas de estudio, ningún aspecto de la vida es menospreciado para ser estudiado, es decir en nuestra investigación no descartamos la posibilidad de descartar cualquier tipo de información de éste segmento de mercado.

Los datos cualitativos deben de ser rigurosos y fiables, se deben de conocer todos los procedimientos, necesarios para producir conocimiento y tener consciencia de su importancia y va de la mano con la creación de nuevas técnicas útiles de estudio. A pesar de contar con métodos previamente analizados y elaborados es importante la creación de nuevas técnicas para diversificar los posibles resultados. (Vasilachis, 2009)

Asimismo, se realizó las recomendaciones para que todas las notarías de hoy en día usen estos medios de tecnología y logren un buen uso para contribuir con la seguridad jurídica ya que es un derecho y necesidad para los ciudadanos realizar un acto jurídico sin

que este se vea afectado o vulnerado por falta de una medida de seguridad, ya que se han visto muchas falsificaciones, suplantaciones, fraudes, etc., por parte de los usuarios de mala fe que buscan realizar un acto ilícito. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p. 14)

Como justificación metodológica, el presente estudio tiene relevancia a desarrollarse con el método fenomenológico, ya que se adquirió información a través de entrevistas en especialistas, conocedores del derecho entre ellos un abogado de Lima y dos abogados de provincia y una notaría del Cercado de Lima y el otro notario del distrito de San Martín de Porres; cuatro preguntas por cada entrevistado. Esta investigación propone un nuevo método o una mejora de métodos del estudio del área. En investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. (Morales, J. pag 35).

Para lograr los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como las entrevistas que se llevaron a cabo para medir los resultados a cerca de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado en el Perú. con ello se pretende conocer su importancia y sus objetivos de estos medios de tecnología. Así, los resultados de la investigación se apoyan en técnicas de investigación validas en el medio.

En una investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. Si un estudio se propone buscar nuevos métodos o técnicas para generar conocimientos, busca nuevas formas de hacer investigación, entonces podemos decir que la investigación tiene una justificación metodológica. Asimismo, la justificación en la investigación es indispensable, es lo que le da valor al trabajo investigativo.

5.- Supuestos u objetivos del trabajo:

Objetivo general:

Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información de la seguridad jurídica en el Perú.

Objetivos específicos:

Describir el empleo de las tecnologías de comunicación e información en la competencia

notarial.

Describir los servicios que nos dan confianza jurídica con la utilización adecuada de las tecnologías de la comunicación y averiguación por parte del notariado, patentizando un verdadero sistema de legalidad y legitimidad.

Describir los perjuicios por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica.

Describir los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú

II. Método

2.1 Diseño de investigación

Diseños Interpretativos - Fenomenología.

En la presente investigación se hizo referencia a las experiencias vividas respecto a un fenómeno u objeto de estudio acerca del análisis de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado en el Perú.

En el método inductivo, las inducciones parten de lo particular a lo general, es decir a partir de la observación de los hechos particulares, se obtuvieron propuestas generales, por medio de lo que genera el comportamiento observado, la cual permitió inferir de los casos que se observaron, de la apreciación del problema se brindó posibles soluciones. (Behar, 2008, pag 40).

El diseño fenomenológico no inicia de un diseño de una teoría, sino de donde realiza un análisis descriptivo en base a las experiencias que se comparten, de las experiencias acogidas se obtienen, indicaciones, señas para llegar a interpretar lo que se requiere, cuentan con características lógicas y se adecua al fenómeno que se estudia (Hernández , Fernández y Baptista, 2014, p. 472).

El enfoque cualitativo cuenta con tomar como única forma el hecho de captar de manera total el fenómeno de estudio y es necesario contar con la forma particular de buscar, la cual consiste en intentar descubrir la esencia del fenómeno, a través del proceso que no es definido como la reflexión y contando con la interpretación de lo que se ha visto a lo largo del proceso de investigación (Gómez, 2016, p. 19).

La entrevista es definida como una organización capaz de llegar a un acuerdo a través de la conversación, para definir e intercambiar información acerca del tema a desarrollarse, cuya relación será de una persona que cumplirá el rol de entrevistador y por otra parte el entrevistado, en algunos casos uno o más entrevistados. Finalmente podría darse el caso de será quizá una pareja o un grupo pequeño como por ejemplo una familia o cualquier otro equipo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 403).

Asimismo, la entrevista es un recurso que el investigador tiene la posibilidad de relacionarse con el personal con el entrevistado es una de los beneficios de esta técnica, permite crear ambiente de confianza y, si la actitud del entrevistador, lo propicia es posible obtener información con mayor veracidad y amplia. (Moreno, 2007, p.41).

2.2 Métodos de muestreo

Las muestras no probabilísticas son las que tienen como propósito de informar al momento de elegir la muestra, cuyos elementos son elegidos por el investigador, es decir para poder elegir una unidad de análisis no es necesario acudir a la probabilidad, por el contrario, esta elección estará basada en las decisiones que el investigador escoja al momento de realizar el trabajo de investigación (Gómez, 2016, 108).

Existen algunos estudios que necesitan la opinión de los expertos conocedores del tema. Aquellas muestras se ven consecutivamente en estudios cualitativos y exploratorios, para obtener hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de la elaboración de cuestionarios (Hernández et al., 2014, p. 387).

Los sujetos a entrevistarse cuentan con las siguientes características, expertos en la materia y conocedores del derecho, entre ellos abogados de Lima y provincia y Notarios de Lima. El escenario de estudio ha sido en la “Notaría Clara Carnero”; del Centro de Lima; y en la “Notaria Almeida” del distrito de San Martín de Porres, la cual nos permitió adquirir mayor información en la presente investigación.

Trayectoria metodológica

En la actualidad vemos que los aportes de la tecnología han ido mejorando cada vez más, y de esta manera ha contribuido con la seguridad jurídica en el Perú. En el presente trabajo se enfoca a la investigación y estudio del marco jurídico de situaciones, tomando en cuenta que Perú es uno de los países con más índice de falsificaciones y suplantaciones de identidad, El trabajo de investigación se elaboró en base al enfoque cualitativo, teoría fundamentada por ser un tema controversial, el método utilizado es inductivo.

2.3 Rigor científico.

Dependencia.

La dependencia es una especie de “confiabilidad cualitativa” Guba y Lincoln (1989), la denominaron consistencia lógica, aunque Martins (2005), considera más bien que equivale al concepto de estabilidad. Creswell (2009), la concibe como “la consistencia de los resultados”. Para Hernández Sampieri y Mendoza (2008), asimismo los datos han sido revisados por distintos investigadores y éstos han sido arribados a interpretaciones coherentes. De allí la necesidad de grabar los datos que han sido mediante las entrevistas

con los dos notarios de la Lima y tres abogados de Lima y provincia especializados en la materia, de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado en el Perú. (entrevistas, sesiones, observaciones, etc).

Credibilidad

Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema.

La credibilidad tiene que ver también con nuestra capacidad para comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones y puntos de vista de los participantes.

Transferencia – Aplicabilidad de resultados.

Este criterio no se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que ésta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de éstos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos (Williams, Unran y Grinnell, 2005). Mertens (2005), también la denomina “traslado”.

Confirmación o Confirmabilidad.

Este criterio está vinculado a la credibilidad y se refiere a demostrar que hemos minimizado los sesgos y tendencias del investigador (Guba y Lincoln 1989; Mertens 2005).

2.4 Análisis cualitativo de los datos

Los datos obtenidos por la investigación han sido recogidos a través de profundidad a expertos en la materia, conocedores del derecho entre ellos abogados y notarios. Este proceso de análisis consistió en clasificar por categorías y codificar dichas entrevistas ya que se obtuvieron resultados que aportaron a la investigación.

Según Gonzales (1987), señala que en las investigaciones cualitativas en la forma típica de presentar los datos es el texto narrativo. El sentido del análisis de datos en la investigación cualitativa consiste en reducir, categorizar, clarificar, sintetizar, y comparar la información con el fin de obtener una visión lo más completa posible de la realidad objeto de estudio.

CONCEPTO	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
Contribuyen a una mayor seguridad jurídica mediante su uso, y evita el aumento de falsificación y suplantaciones o fraudes en los actos jurídicos celebrados	1.- Uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial.	1.- Sistema de intermediación digital 2.-Biometría
Servicios de la tecnología en la función primordial del notariado con gran importancia ya que se halla a los alcances de cualquier individuo, y es proporcionada mediante la página web de la SUNARP	2.- El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica	1.- Alerta registral 2.- Consulta vehicular en línea.
Donde los medios tecnológicos se verifiquen de manera simultánea y sin restricción a fin de que cuando se ejecute un acto jurídico y donde se pretenda la seguridad jurídica, este no se vea vulnerado.	3.- Los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica	1.- Falta de internet 2.-Sistema integrado RENIEC, SUNARP, fiscalía y otros.

<p>No se realizado ningún avance significativo que homologue la utilización de medios tecnológicos en el notariado a fin de garantizar la seguridad jurídica. Asimismo en el Perú existen zonas alejadas de la ciudad por la cual los medios tecnológicos no logran llegar a esos lugares ya que es difícil el acceso</p>	<p>4.- Los factores por la cual las notarias de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú</p>	<p>1.- Falta de implementación tecnológica en el notariado.</p> <p>2.- Zonas alejadas</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

2.5 Aspectos Éticos

La presente investigación tiene trascendencia ya que podemos constatar que actualmente en la realidad del país, se está obteniendo grandes beneficios con el aporte de las tecnologías de comunicación e información en la función del notariado.

III.- Resultados

3.1 Caracterización de Sujetos

La estrategia cualitativa de producción de datos es recursiva, el investigador va avanzando conforme a la información que produce y analiza, y así, decide los próximos pasos a seguir. El investigador cualitativo va disponiendo en vivo, a partir de lo previsible y lo no previsto, los alcances de la selección. La muestra cualitativa aborda desde lo intensivo las características de la calidad de los fenómenos, desatendiendo su generalización cuantificable y extensiva.

Tabla 1

Caracterización de los sujetos.

Profesión y cargo	Especialidad	Número	Código
Abogada	Maestría en Derecho Civil, Constitucional y Notarial	1	
Abogado	Maestría en derecho Civil y Notarial	1	EX1
Abogada	Maestría en Derecho Notarial	1	
Notaria	Doctorado en Derecho Notarial	2	EX2
Notario	Doctorado en Derecho Notarial	2	EX2

Fuente: Elaboración propia

3.2 Elaboración de guión para la entrevista estructurada

El presente trabajo de investigación será autofinanciado por todos los gastos que se han realizado a través de las fuentes de información, referencias bibliografías, material de trabajo, etc.

Organización de las entrevistas

En esta sub etapa de la fase de elaboración de la entrevista se procedió a señalar la introducción y guía de la entrevista, por lo que señalamos:

Introducción:

La misma que debe desarrollar los siguientes rubros:

Propósito de las entrevistas:

El propósito de las entrevistas es obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de

investigación de enfoque cualitativo “Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú”.

Explicación de cómo y porque fue seleccionada la persona entrevistada

Al respecto se debe señalar lo siguiente:

¿Cómo fue señalada la persona entrevistada?

Las personas seleccionadas fueron seleccionadas de la siguiente manera:

De manera directa, en razón a los criterios de representatividad, pertinencia y predisposición.

De representatividad por ser los especialistas o expertos en la problemática de la seguridad ciudadana, de pertinencia, por ser individuos que cuentan con los conocimientos básicos y profundos del tema a investigar; y de predisposición, porque disponen de tiempo para la entrevista.

¿Por qué fue seleccionada la persona entrevistada?

Las personas seleccionadas fueron seleccionadas porque proveen al investigador de: Mayor información de acuerdo a sus posiciones estratégicas actuales como, abogados especialistas en la materia, y notarios

Anonimato y confidencialidad del Entrevistado

En primer lugar, se indicará a los entrevistados que su intervención será de manera anónima y confidencial, con la finalidad que se sientan debidamente libres de expresar todas sus opiniones y respuestas a cada una de las preguntas que se les presentará, esperando que dichas entrevistas sean más ricas en información.

Contenido y Naturaleza de las Preguntas

De lo antes expuesto consideramos que las preguntas deben ser las siguientes:

¿Cree usted que los aportes de tecnológicos de hoy en día, han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial?

¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos, es uno de los mayores beneficios para contribuir la seguridad jurídica?

¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún lo se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano?

¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes?

Formulación de las Preguntas de acuerdo a los Temas

Las preguntas serán de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 2

Tabla de categorización.

N°	CATEGORÍAS	CÓDIGO	PREGUNTA AL ENTREVISTADO
01	Uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial.	EX1-1	1. ¿Cree usted que los aportes tecnológicos de hoy en día, han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial? ¿Por qué?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
		EX2-2	
02	El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica	EX1-1	2. ¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos, es uno de los mayores beneficios para contribuir la seguridad jurídica? ¿Por qué?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
		EX2-2	
03	Los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica	EX1-1	3. ¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún lo se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano? ¿Por qué?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
		EX2-2	
04	Los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú	EX1-1	4. ¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes? ¿Por qué?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2.1	
		EX2-2	

Fuente, elaboración propia

3.3 Realización de Entrevista

Tabla 3

Categoría del uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial

PREGUNTA	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1	EX2-2
1.- ¿Cree usted que los aportes tecnológicos de hoy en día han contribuido o con la seguridad jurídica en la competencia notarial? ¿Por qué?	Sí, porque debido a ello, se puede verificar que las partes que intervienen en un acto jurídico son quienes refieren que son, como el biométrico, verificación de RENIEC, las consultas en línea ayudan en gran forma a tener una certeza clara, sobre el acto que se realiza y las partes que intervienen teniendo como resultado un alto porcentaje de seguridad jurídica.	En definitiva, estos aportes tecnológicos vienen afectando de forma positiva con la seguridad jurídica en el ámbito notarial, ayudando básicamente a mellar en gran medida delitos de estafa de suplantación de personas, lavado de activos, la minería ilegal, corrupción, entre otros, ya que se permite abarcar de manera más amplia los vacíos que se generan al celebrar algún acto jurídico ante un notario público. Durante el	Los aportes tecnológicos de hoy en día, si han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial, ya que gracias a ello, los tramites notariales son mucho más rápidos, seguros y confiables. de esta manera lo que se traduce en transparencia y cognocibilidad en general es completo, se puede controlar el acceso a la información por niveles de seguridad, permite encriptar, para que en caso de que sean robados o copiados, la información no pueda ser leída ni	Evidentemente e que si han contribuido los aportes de la tecnología con la seguridad jurídica, ya que son muy importantes todos los medios tecnológicos facilitan la función notarial, no la suplantando como por ejemplo el lector biométrico que permite identificar un 99.99% a todas las personas que incurren en los servicios notariales, anteriormente tuvimos un grupo de RENIEC en línea sin embargo era muy	Si, ya que han logrado ser más eficientes algunas de las funciones notariales en especial la identificación con la ayuda de la biometría, ya que permite que a través de la huella se pueda determinar si este concuerda con los datos que ya aparecen consignados en el RENIEC, el funcionamiento del sistema de biometría en el Perú a bastante a comparación de años anteriores donde muy poca población pasaba, de todas maneras existe un grupo de personas que no pasan por razones de que su huella esta

periodo de utilizada de fiable, maltratada o por
 estudio la ningún modo, también la edad. En el
 producción y por lo tanto tenemos tema de
 legislativa nuestra varios identificación en
 relativa a la información servicios el Peru se a
 participación se encuentra tecnológicos escogido por
 ciudadana a segura y en línea y razón de costos
 través del mente, podemos y asequibilidad
 SINASEC asegurando la revisar a de los medios el
 contribuirá a permanencia través de la sistema de
 garantizar una del web el RUC biometrías
 situación de documental de las dactilar en el
 paz social. porque la empresas, las mundo ya
 pérdida de la partidas de existen otros
 información nacimiento sistemas igual
 es menos cuando de avanzados e
 probable, vienen hacer inclusive
 toda vez que permisos de mejores, como
 pueden ser viajes, es la
 respaldados o guardados en podemos identificación a
 diferentes enviar los través del liris
 dispositivos partes en "ojo" que es
 electrónicos, línea a los mucho más
 para siempre, Registros difícil que
 contar con una copia fiel Públicos con vencer que otros
 del mismo. mayores tipo de
 seguridades biometría
 para todos los dactilar que se
 usuarios, hay ha escuchado
 constituciones casos que han
 s de empresas sido reportados
 en líneas, en YouTube a
 bloqueos en través de gomas
 línea, es decir u elementos que
 que toda esta se adhieren a la
 tecnología huella para
 que ya no es poder pasar.
 un lujo como Asimismo el
 anteriormente envió de partes
 no todos lo de los poderes y
 tenían, la constituciones
 tecnología es en línea; estos
 una ya no se envían

necesidad, un los partes en derecho a la físico sino en comunicació línea, entonces n que se ha nosotros desmaterializad como o y con eso ha notarios ayudado a algo estamos que era muy obligados a latente la poner y a suplantación y trasladarla a falsificación de lo que es del partes. ciudadano.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Categoría del uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios en la seguridad jurídica.

PREGUNTA	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1	EX2-2
2.- ¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de Los Registros Públicos es uno de los mayores beneficios para contribuir a la seguridad jurídica del notariado	Sí, porque la publicidad registral es un ente importante y necesario en la seguridad jurídica ya que actualizarse y verificarse los dominios de propiedades, bienes muebles y todo acto inscribible de alguna forma la veracidad y	Si bien es cierto el uso de herramientas tecnológicas de comunicación e información han ayudado a incrementar la seguridad jurídica en la celebración de actos jurídicos, debemos tener presente que a pesar de los grandes esfuerzos que se vienen haciendo en	Si claro el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos es un beneficio para el notariado peruano, ya que mediante las tecnologías de la información y comunicación es un medio para desarrollar capacidades de diálogo, de discusión, de interacción y comunicación y, en definitiva, de	Evidentemente el uso de herramientas es un beneficio muy importante porque como el lector biométrico ya era obligatorio que nosotros los usemos, los falsificadores de firmas, los suplantadores ya no podían utilizar ese medio en los oficios notariales, y lo que hacían era falsificar los partes y	Si el ejemplo más claro es la del SID SUNARP, ya que se implementó para evitar justamente las falsificaciones que se realizaban con los partes físicos, entonces se desmaterializaron y se convirtieron en documentos electrónicos, de tal manera lo que el notario hace; es contrastar de que el documento físico con el electrónico que va enviar y este viaja

peruano? ¿Por qué?	autenticidad de un acto jurídico que realizan las partes, la misma que le garantizará seguridad jurídica en sus actos, no al 100% pero la barrera se acorta	dicha materia aún existen aspectos que se deben mejorar. Es por ello que particularmente pienso que el cambio debe iniciarse con nosotros, ya que gran parte de estos actos son cometidos por personas que buscan su propio beneficio, sin tener en cuenta que al cometer actos ilícitos están provocando un daño directamente a los afectados e indirectamente a nuestra sociedad que cada vez se ve más envuelta en casos de estafa, lavado de activos, entre otros, sino también en casos de corrupción.	información.	enviárselos a los Registros Públicos, ahora con este medio de poder enviar los partes en línea ya eso tampoco es posible por lo cual ellos están utilizando otros medios como las copias certificadas ahí tenemos que poner también una seguridad para evitar eso, el Estado lo está haciendo atreves de que se filme en compraventa de inmuebles , se haga la legalización de firma del gerente general de que el da fe de quienes concurren	a través de internet por método codificado de manera que llegue directamente al registrador, asimismo se ha visto en constituciones de empresas en línea que ha sido un método muy eficaz porque los formatos que aparecen en línea luego son llenados por el usuario el notario le toma su firma y huella, lo guarda su archivo en copia, lo envía a través del medio electrónico al registrador y se ha logrado tiempos bastantes cortos para su inscripción.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 5

Categoría de los perjuicios para el notariado peruano en el uso de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica

PREGUNTA	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1	EX2-2
3.- ¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramienta s tecnológicas que aún no se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano? ¿Por qué?	Si, falta una banda ancha de internet donde los medios tecnológicos se verifiquen de manera simultánea y sin restricción a fin de que cuando se ejecute un acto jurídico y donde se pretenda la seguridad jurídica, este no sea vulnerado o menguado, por la falta de un soporte tecnológico.	Particularment e pienso que sí, puesto que debería existir un sistema integrado e interconectado con las entidades como RENIEC, SUNARP, SUNAT, SAT, Poder Judicial e incluso Fiscalía, entre otras, que le permitan saber al notario si la persona o empresa que acude a él para efectuar algún acto jurídico esta o ha estado inmersa en hechos ilícitos. No obstante, se debe tener en cuenta que existen señales de alerta, que también le permiten al notario saber o al menos sospechar si la persona que	No, porque el sistema de los medios tecnológicos es completo y confiable.	No, yo creo que todas las herramientas tecnológicas contribuyen a la confianza y seguridad jurídica, lo que pasa es que hay otros métodos en que estos delincuentes todavía pueden inscribir actos falseando información hay cosas en que el Estado no puede precaver todo quizás cuando exista una comunicació n directa entre la SUNARP y el notario para verificar que una copia certificada es válida o para certificar también el notario con los que han	Pienso que la principal ausencia es que la tecnología sigue avanzando y que el notariado debe ir de la mano de esas nuevas tecnologías para implementarlas dentro de nuestro despacho notarial, no debemos negarnos a ningún medio tecnológico que nos ayude, entonces por ejemplo las firmas todavía se realizan de manera física, mañana más tarde podrán ser realizadas de manera electrónica e inclusive digital, lo importante es ir moldando poco a poco de tal manera de que por un lado el notariado

acude a él, es o ha sido parte de algún hecho ilícito.

concurrido a utilice las una asamblea mejores general de herramientas accionistas informáticas y sean por otro lado efectivamente tampoco se e tales y que sustituya o se este gerente crea que por el general no hecho de que este una maquina engañando al sirve para tal notario efecto pueda respecto a sustituir al quienes elemento acudieron a humano. esa asamblea general podríamos avanzar un poco más en el uso de esas herramientas y cerrar todas las posibilidades a esos delincuentes.

Tabla 6

Categoría de los factores por la cual las notarías de hoy en día aún no usan estos medios de tecnología en el Perú

PREGUNTA	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1	EX2-2
<p>4.- ¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros medios? ¿por que?</p>	<p>Si, debido a que existe la falta de implementación tecnológica en el notariado ya que no se han realizado ningún avance significativo que el homologue la utilización de medios tecnológicos en el notariado a fin de garantizar la seguridad jurídica</p>	<p>En la actualidad muchos notarios invierten en la seguridad jurídica que brindan los medios tecnológicos más aun, el uso de esta tecnología en la actualidad es exigida por Ley, tal es así que actualmente si algún notario no opta por el uso de esta tecnología es por motivos razonables, como el estar en zonas alejadas y de difícil acceso a medios tecnológicos.</p>	<p>Claro que sí, eso dependerá mucho el trabajo diligente de cada notario, ya que se puede estar cursando en el mismo día dos actos iguales, pero en distintos lugares y se inscribirá el que ingrese primero a registros público, no siempre coincidiendo con el acto que debería inscribirse primero.</p>	<p>Si, justamente el notariado ha adquirido una base centralizada que esperamos en el futuro cruce la información, y cruce la información no solamente entre los notarios de Lima, sino entre todos los notarios de la Republica para que en algún momento a futuro si esto nos permita saber si hay sobre esa misma escritura, podría estar haciéndose otra en cualquier otro notario, en ese momento las normas legales no permiten aun cuando tuviésemos capacidad para</p>	<p>Bueno para evitar el estelionato me imagino, yendo en específico a la pregunta el sistema de título y modo que tenemos en nuestro sistema de transferencias de propiedad en el Perú genera un problema, el contrato es el que produce la transferencia y si existen varios tipos de contrato tiene valor jurídico, lo único que lo diferencia es si hay documentos privados el de fecha cierta prima sobre el otro, si hay uno de ellos que llevo la escritura prima sobre el tema, si hay uno que se inscribió sobre la escritura inclusive, de tal manera que puede haber una</p>

tener ese tipo de información porque tenemos una herramienta tecnológica que así lo establezca no podríamos por el tema de la reserva de los datos personales de una persona si yo voy ante determinados notarios y pido la reserva de mis datos personales que solamente pueden ser utilizados para el acto jurídico que yo desempeño, ese notario no debería cambiar información con otro notario sobre las escrituras públicas que hacen ese notario, de tal manera que las normas deberían ser modificadas para que algún momento se pueda lograr

persona que puede vender hasta dos veces, en la mayoría de los casos los Registros Públicos ayuda en el sentido de que verifica en la línea a través del internet si sigue siendo el propietario, lo segundo es cuando se presenta el parte también se verifica si hay títulos pendientes, la posibilidad se plantea de manera coetánea pero en ese supuesto quien ha hecho eso de mala fe incurre en un delito que es el estelionato, se podría llegar en algún momento a hacer una especie de base centralizada como está planteando el Colegio de Notarios para que de manera inmediata se sepa que ya se ha

ese intercambio de información sin tener que violar o transgredir el tema de los datos personales.	hecho escritura anterior antes de que incluso se inscribiese, entonces podría existir siempre y cuando se dé el sistema de una base centralizada que este antes de Registros inclusive.
----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.4 Análisis e interpretación de datos

Tabla 7

Interpretación de entrevista sobre categoría del uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial

Pregunta N° 1	Interpretación de Entrevista sobre la Categoría del uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial
<p>1.¿</p> <p>EX1-1</p> <p>EX1-2</p> <p>EX1-3</p> <p>EX2-1</p> <p>EX2-2</p>	<p>¿Cree usted que los aportes tecnológicos de hoy en día, han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial? ¿Por qué?</p> <p>Con relación a la primera pregunta, todos los actores coinciden en establecer que Los aportes tecnológicos de hoy en día han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial, presenta competencias compartidas con los aportes tecnológicos ya que todos son muy importantes y necesarios para permitir identificar a través de los servicios como la RENIEC y el Biométrico a las personas que van a intervenir frente a un acto jurídico, quienes refieren que son en un 99.9 % , mediante sus datos y características personales, en gran medida todos los medios tecnológicos facilitan la función notarial, ya que son muy confiables, seguros y rápidos, de esta manera puede controlar el acceso a la información por niveles de seguridad , ya que permite encriptar ya que en caso de que sean robados o copiados , la información no pueda ser leída ni utilizada de ningún modo, asegurando la permanencia del documento notarial.</p> <p>Asimismo, ayuda en gran medida en reducir delitos de estafa de suplantación de personas, lavado de activos, corrupción, minería ilegal entre otros, ya que permite abarcar de manera más amplia los vacíos que se generan al celebrar algún acto jurídico ante un notario público.</p>

Fuente, elaboración propia

Tabla 8

Interpretación de entrevista sobre categoría del uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica.

Pregunta N° 2	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría del uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica
2.¿	<p>¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos es uno de los mayores beneficios para contribuir a la seguridad jurídica del notariado peruano? ¿Por qué??</p>
EX1-1	<p>Con relación a la segunda pregunta, todos los actores coinciden en establecer que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos es uno de los mayores beneficios para contribuir a la seguridad jurídica del notariado peruano, de manera que es necesario en la seguridad jurídica ya que actualizarse datos y verificarse los dominios de las propiedades, de bienes muebles y todo acto inscribible de alguna forma es filtro para la veracidad y autenticidad de un acto jurídico que realizan las partes contratantes, asimismo el SID SUNARP, se implementó para evitar</p>
EX1-2	<p>las tantas falsificaciones o suplantaciones que se realizaban con los partes</p>
EX1-3	<p>notariales en físico, entonces con el tiempo se han desmaterializado y se</p>
EX2-1	<p>convirtieron en documentos electrónicos de manera que el notario lo que</p>
EX2-2	<p>hace es verificar de que el documento electrónico que se va a enviar y este viaje a través del internet por un método codificado de tal manera que llegue directamente hacia el Registrador. Por lo tanto, se han visto en las constituciones en línea que ha sido un método muy eficiente porque los formatos que aparecen en línea, luego son llenados por el usuario, el notario le toma su firma y huella digital, lo cual se guarda su archivo en copia, lo envía a través del medio electrónico al Registrador, con la finalidad que salga en un tiempo bastante corto su inscripción.</p>

Fuente, elaboración propia

Tabla 9

Interpretación de entrevista sobre categoría de los perjuicios para el notariado peruano en el uso de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica.

Pregunta N° 3	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría de los perjuicios para el notariado peruano en el uso de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica.
3.¿	<p>¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún no se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano? ¿Por qué?</p>
EX1-1 EX1-2 EX2-2	<p>Respecto a esta pregunta solo 3 actores coinciden en que si hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún no se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano, uno de ellos es por la falta de una banda ancha de internet donde se verifiquen los medios tecnológicos de manera simultánea y sin restricción a fin de que cuando se ejecute un acto jurídico y donde se pretenda la seguridad jurídica este no sea vulnerado por la falta de un soporte tecnológico, otra ausencia de herramientas según el siguiente entrevistado es que debía existir un sistema interconectado con las entidades de la SUNARP, RENIEC, SUNAT, Poder Judicial, La Fiscalía, SAT, entre otros, que le permitan saber al notario si la persona o empresa que acude a el para efectuar algún acto jurídico, esta o ha estado inmerso en hechos ilícitos. Y otra de las principales ausencias es que la tecnología sigue avanzando y que el notariado debe ir de la mano de esas nuevas tecnologías para implementarlas dentro del despacho notarial, que no se debe negar a ningún medio tecnológico que ayude a contribuir con la seguridad jurídica, por ejemplo, las firmas todavía se realizan de manera física, mañana más tarde podrán ser realizadas de manera electrónica e inclusive digital</p>
EX1-3 EX2-1	<p>Respecto a esta pregunta solo 2 actores que no están de acuerdo. Al respecto un actor señala que no cree que haya alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún no se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano, ya que considera que los sistemas de los medios tecnológicos son completos y fiable. Por otro lado el siguiente actor</p>

considera que no hay ninguna ausencia de herramientas tecnológicas, ya que todas estas herramientas tecnológicas contribuyen a la seguridad jurídica, lo que si señala es que hay otros métodos en que los delincuentes todavía pueden inscribir actos falseando información ya que existen cosas en el que el Estado no puede precaver todo quizás cuando exista una comunicación directa entre la SUNARP y el notario para verificar que una copia certificada es válida o para certificar también el notario con los que han concurrido a una asamblea general de accionistas sean efectivamente tales los que dicen ser y que este gerente general no este engañando al notario respecto a quienes acudieron a esa asamblea general podríamos avanzar un poco más en el uso de esas herramientas y cerrar todas as posibilidades a aquellas personas que se encargan de cometer actos ilícitos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10

Interpretación de entrevista sobre categoría de los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú.

Pregunta N° 4	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría de los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú
4.¿	¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes? ¿Por qué?
EX1-1 EX1-2 EX1-3 EX2-1 EX2-2	<p>Respecto a esta pregunta todos los actores coinciden en considerar que uno factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes, debido a que el notariado a adquirido una base centralizada que se espera que en el futuro cruce la información no solo entre los notarios de Lima, sino entre todos los notarios de la Republica para que en algún momento a futuro si esto nos permita saber si hay sobre esa misma escritura, podría estar haciéndose otra en cualquier otro notario en ese momento las normas legales no permiten aun cuando tuviésemos capacidad para tener ese tipo de información porque tenemos una herramienta tecnológica que así lo establezca no podríamos por el tema de reserva de los datos personales de una persona si va ante determinados notarios y pide la reserva de los datos personales que solamente pueden ser utilizados para el acto jurídico que desempeña el notario, no debería cambiar información con otro notario sobre las escrituras públicas que hacen en ese notario, de tal manera que las normas deberían ser modificadas para que en algún momento se pueda lograr ese intercambio de información sin tener que violar o transgredir el tema de los datos personales.</p>

3.5 Organización de la Información y Evaluación del Programa

Tomando como referencia el problema general de cómo afecta a la seguridad jurídica el uso de los medios de tecnología de comunicación e información en el Perú, siendo su finalidad de manera positiva en contribuir con la seguridad jurídica mediante los diversos aportes de los medios de tecnología, teniendo como objetivo principal el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información de la seguridad jurídica en el Perú y como objetivos específicos el analizar el empleo de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial, el analizar los servicios que nos dan confianza jurídica con la utilización adecuada de las tecnologías de la comunicación y averiguación por parte del notariado, patentizando un verdadero sistema de legalidad y legitimidad, describir los perjuicios por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica y describir los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú.

IV. Discusión

A partir de los hallazgos obtenidos, los entrevistados manifestaron que los aportes de la tecnología de comunicación e información si han contribuido con la seguridad jurídica, ya que son muy importantes todos los medios tecnológicos porque se puede verificar que las partes que intervienen en un acto jurídico son quienes refieren que son, como el biométrico, verificación de RENIEC, las consultas en línea ayudan en gran forma a tener una certeza clara, sobre el acto que se realiza y las partes que intervienen teniendo como resultado un alto porcentaje de seguridad jurídica.

En definitiva, estos aportes tecnológicos vienen afectando de forma positiva con la seguridad jurídica en el ámbito notarial, ayudando básicamente a mellar en gran medida delitos de estafa suplantación de personas, lavado de activos, la minería ilegal, corrupción, entre otros, ya que se permite abarcar de manera más amplia los vacíos que se generan al celebrar algún acto jurídico ante un notario público.

Los aportes tecnológicos de hoy en día, si han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial, ya que, gracias a ello, los tramites notariales son mucho más rápidos, seguros y confiables. de esta manera lo que se traduce en transparencia y cognocibilidad en general es completo, se puede controlar el acceso a la información por niveles de seguridad, permite encriptar, para que en caso de que sean robados o copiados, la información no pueda ser leída ni utilizada de ningún modo, y por lo tanto nuestra información se encuentra segura y fundamentalmente, asegurando la permanencia del documento notarial porque la pérdida de la información es menos probable, toda vez que pueden ser respaldados o guardados en diferentes dispositivos electrónicos, para siempre, contar con una copia fiel del mismo.

De manera que los aportes de la tecnología con la seguridad jurídica, ya que son muy importantes todos los medios tecnológicos facilitan la función notarial, no la suplantán como por ejemplo el lector biométrico que permite identificar un 99.99% a todas las personas que incurren en los servicios notariales, anteriormente tuvimos un RENIEC en línea sin embargo no era muy fiable, también tenemos varios servicios tecnológicos en línea y podemos revisar a través de la web el RUC de las empresas, las partidas de nacimiento cuando vienen hacer permisos de viajes, podemos enviar los partes en línea a los Registros Públicos con mayores seguridades para todos los usuarios, hay constituciones de empresas en líneas, bloqueos en

línea, es decir que toda esta tecnología que ya no es un lujo como anteriormente no todos lo tenían, la tecnología es una necesidad, un derecho a la comunicación que nosotros como notarios estamos obligados a poner y a trasladarla a lo que es del ciudadano.

Asimismo ya que han logrado ser más eficientes algunas de las funciones notariales en especial la identificación con la ayuda de la biometría, ya que permite que a través de la huella se pueda determinar si este concuerda con los datos que ya aparecen consignados en RENIEC, el funcionamiento del sistema de la biometría en el Perú ha mejorado bastante a comparación de años anteriores donde muy poca población pasaba, de todas maneras existe un grupo de personas que no pasan por razones de que su huella esta maltratada o por la edad.

Por tanto el tema de identificación en el Perú se ha escogido por razón de costos y asequibilidad de los medios el sistema de biometrías dactilar en el mundo ya existen otros sistemas igual de avanzados e inclusive mejores, como es la identificación a través del iris "ojo" que es mucho más difícil que vencer que otros tipo de biometría dactilar que se ha escuchado casos que han sido reportados en YouTube a través de gomas u elementos que se adhieren a la huella para poder pasar. Asimismo, el envío de partes de los poderes y constituciones en línea; estos ya no se envían los partes en físico sino en línea, entonces se ha desmaterializado y con eso ha ayudado a algo que era muy latente la suplantación y falsificación de partes.

Con respecto a la segunda interrogante manifestaron los entrevistados que uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios en la seguridad jurídica, entre ellos la publicidad registral es un ente importante y necesario en la seguridad jurídica ya que actualizarse datos y verificarse los dominios de propiedades, de bienes muebles y todo acto inscribible de alguna forma es filtro para la veracidad y autenticidad de un acto jurídico que realizan las partes, la misma que le garantizará seguridad jurídica en sus actos, no al 100% pero la barrera se acorta, el uso de herramientas tecnológicas de comunicación e información han ayudado a incrementar la seguridad jurídica en la celebración de actos jurídicos.

Asimismo, debemos tener presente que a pesar de los grandes esfuerzos que se vienen

haciendo en dicha materia aún existen aspectos que se deben mejorar. Es por ello que particularmente pienso que el cambio debe iniciar con nosotros mismos, ya que gran parte de estos actos son cometidos por personas que buscan su propio beneficio, sin tener en cuenta que al cometer actos ilícitos están provocando un daño directamente a los afectados e indirectamente a nuestra sociedad que cada vez se ve más envuelta en casos de estafa, suplantación de personas, lavado de activos, entre otros, sino también en casos de corrupción.

El uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos es un beneficio para el notariado peruano, ya que mediante las tecnologías de la información y comunicación es un medio para desarrollar capacidades de diálogo, de discusión, de interacción y comunicación y, en definitiva, de información. Por lo tanto, uso de herramientas es un beneficio muy importante porque como el lector biométrico ya era obligatorio que nosotros los notarios los usemos, los falsificadores de firmas, los suplantadores ya no podían utilizar ese medio en los oficios notariales, y lo que hacían era falsificar los partes y enviárselos a los Registros Públicos.

Ahora con este medio de poder enviar los partes en línea ya eso tampoco es posible por lo cual ellos están utilizando otros medios como las copias certificadas ahí tenemos que poner también una seguridad para evitar eso, el Estado lo está haciendo a través de que se filme en compraventa de inmuebles, se haga la legalización de firma del gerente general de que el da fe de quienes concurrieron.

Por otro lado el SID SUNARP, ya que se implementó para evitar justamente las falsificaciones que se realizaban con los partes físicos, entonces se desmaterializaron y se convirtieron en documentos electrónicos, de tal manera lo que el notario hace; es contrastar de que el documento físico con el documento electrónico que va enviar y este viaja a través de internet por método codificado de manera que llegue directamente al registrador, asimismo se ha visto en constituciones de empresas en línea que ha sido un método muy eficaz porque los formatos que aparecen en línea luego son llenados por el usuario el notario le toma su firma y huella, lo guarda su archivo en copia, lo envía a través del medio electrónico al registrador y se ha logrado tiempos bastantes cortos para su inscripción.

Con respecto a la tercera interrogante manifestaron los entrevistados manifestaron que

los perjuicios para el notariado peruano en el uso de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica, si consideran que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que no se logra por completo la confianza jurídica, ya que falta una banda ancha de internet donde los medios tecnológicos se verifiquen de manera simultánea y sin restricción a fin de que cuando se ejecute un acto jurídico y donde se pretenda la seguridad jurídica, este no sea vulnerado o menguado, por la falta de un soporte tecnológico.

Puesto que debería existir un sistema integrado e interconectado con las entidades como RENIEC, SUNARP, SUNAT, SAT, Poder Judicial e incluso Fiscalía, entre otras, que le permitan saber al notario si la persona o empresa que acude a él para efectuar algún acto jurídico esta o ha estado inmersa en hechos ilícitos. No obstante, se debe tener en cuenta que existen señales de alerta, que también le permiten al notario saber o al menos sospechar si la persona que acude a él, es o ha sido parte de algún hecho ilícito.

También se considera que todas las herramientas tecnológicas contribuyen a la confianza y seguridad jurídica, lo que pasa es que hay otros métodos en que estos delincuentes todavía pueden inscribir actos falseando información hay cosas en que el Estado no puede precaver todo quizás cuando exista una comunicación directa entre la SUNARP y el notario para verificar que una copia certificada es válida o para certificar también el notario con los que han concurrido a una asamblea general de accionistas sean efectivamente tales y que este gerente general no este engañando al notario respecto a quienes acudieron a esa asamblea general podríamos avanzar un poco más en el uso de esas herramientas y cerrar todas las posibilidades a esos delincuentes.

En consecuencia la principal ausencia es que la tecnología sigue avanzando y que el notariado debe ir de la mano de esas nuevas tecnologías para implementarlas dentro de nuestro despacho notarial, no debemos negarnos a ningún medio tecnológico que nos ayude, entonces por ejemplo las firmas todavía se realizan de manera física, mañana más tarde podrán ser realizadas de manera electrónica e inclusive digital, lo importante es ir moldando poco a poco de tal manera de que por un lado el notariado utilice las mejores herramientas informáticas y por otro lado tampoco se sustituya o se crea que por el hecho de que una maquina sirve para tal efecto pueda sustituir al elemento humano.

Con respecto a la cuarta interrogante los entrevistados manifestaron que los factores

por la cual las notarías de hoy en día aún no usan estos medios de tecnología en el Perú es por la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes, consideran que si debido a que existe la falta de implementación tecnológica en el notariado ya que no se han realizado ningún avance significativo que el homologue la utilización de medios tecnológicos en el notariado a fin de garantizar la seguridad jurídica.

Por lo tanto el notariado ha adquirido una base centralizada que esperamos en el futuro cruce la información, y cruce la información no solamente entre los notarios de Lima, sino entre todos los notarios de la Republica para que en algún momento a futuro si esto nos permita saber si hay sobre esa misma escritura, podría estar haciéndose otra en cualquier otro notario, en ese momento las normas legales no permiten aun cuando tuviésemos capacidad para tener ese tipo de información porque tenemos una herramienta tecnológica que así lo establezca no podríamos por el tema de la reserva de los datos personales de una persona si yo voy ante determinados notarios y pido la reserva de mis datos personales que solamente pueden ser utilizados para el acto jurídico que yo desempeño, ese notario no debería cambiar información con otro notario sobre las escrituras públicas que hacen ese notario.

De tal manera que las normas deberían ser modificadas para que en algún momento se pueda lograr ese intercambio de información sin tener que violar o transgredir el tema de los datos personales. En consecuencia, para evitar el estelionato, el sistema de título y modo que se tiene en el sistema de transferencias de propiedad en el Perú genera un problema, el contrato es el que produce la transferencia y si existen varios tipos de contrato tiene valor jurídico, lo único que lo diferencia es si hay documentos privados el de fecha cierta prima sobre el otro, si hay uno de ellos que llevo la escritura prima sobre el tema, si hay uno que se inscribió sobre la escritura inclusive. En consecuencia, puede haber una persona que puede vender hasta dos veces, en la mayoría de casos los Registros Públicos ayuda en el sentido de que verifica en línea a través del internet si sigue siendo el propietario, lo segundo es cuando se presenta el parte también se verifica si hay títulos pendientes, existe la posibilidad se plantee de manera coetánea, pero en ese supuesto quien ha hecho eso de mala fe incurre en un delito que es el estelionato

V.- Conclusiones

Los aportes de la tecnología de comunicación e información contribuyen a la seguridad jurídica del notariado en el Perú gracias a sus servicios como la biometría, el RENIEC, el SID SUNARP, el sistema de verificación digital, la consulta vehicular, y la alerta registral entre otros sistemas, que sumando todo, hacen posible a una mayor seguridad jurídica frente a la formalización de un acto jurídico en una notaría.

La seguridad jurídica preventiva, consiste en el establecimiento de instituciones que colaboran a que las normas jurídicas aplicables a las relaciones privadas personales y patrimoniales sean conocidas, cumplidas y aplicadas por los ciudadanos en su vida diaria, y que, mediante un riguroso control de la legalidad de sus actos y contratos, se evite, o al menos se disminuya la litigiosidad.

El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios en la seguridad jurídica, entre ellos la publicidad registral es un ente importante y necesario en la seguridad jurídica ya que actualizarse datos y verificarse los dominios de propiedades, de bienes muebles y todo acto inscribible de alguna forma es filtro para la veracidad y autenticidad de un acto jurídico que realizan las partes.

El Sistema de Intermediación Digital - SID otorga mayor accesibilidad de los notarios a toda la información disponible, de manera inmediata, lo que se traduce en transparencia y cognoscibilidad general. Admite que puede controlar el acceso a la información por niveles de seguridad.

En la actualidad el uso de las tecnologías de comunicación e información en las notarías han aportado muchísimo con la función notarial para tener un mejor servicio rápido, confiable, eficaz y seguro, siendo de esta manera muy satisfactoria para el notario.

El SID SUNARP, se implementó para evitar las tantas falsificaciones o suplantaciones que se realizaban con los partes notariales en físico, entonces con el tiempo se han desmaterializado y se convirtieron en documentos electrónicos de manera que el notario lo que hace es verificar que el documento electrónico que se va a enviar y este viaje a través del internet por un método codificado de tal manera que llegue directamente hacia el Registrador.

VI.- Recomendaciones

Se debe motivar al gremio notarial a profundizar el conocimiento de las nuevas tecnologías, para que luego puedan orientar a los contratantes sobre la existencia y las bondades de éstas, como parte de su deber de aconsejamiento.

Es conveniente propiciar el equipamiento de herramientas tecnológicas de los oficios notariales para facilitar la inserción de las Tecnologías de Comunicación e información en la actuación notarial. Los Colegios de Notarios y en su caso, la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú deben implementar plataformas tecnológicas adecuadas para socializar el conocimiento sobre las herramientas informáticas.

El notariado ha adquirido una base centralizada que esperamos en el futuro cruce la información, y cruce la información no solamente entre los notarios de Lima, sino entre todos los notarios de la Republica para que en algún momento a futuro si esto nos permita saber si hay sobre esa misma escritura, podría estar haciéndose otra en cualquier otro notario.

Las tecnologías de comunicación e información siguen avanzando y que el notariado debe ir de la mano de esas nuevas tecnologías para implementarlas dentro de nuestro despacho notarial, no debemos negarnos a ningún medio tecnológico que nos ayude, entonces por ejemplo las firmas todavía se realizan de manera física, mañana más tarde podrán ser realizadas de manera electrónica e inclusive digital.

Se debe difundir al interior del colectivo notarial que el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información, potencia el trabajo cooperativo y permite el intercambio de buenas prácticas y experiencias profesionales.

Referencias:

- Araneda, C (2015). *La Función Pública Notarial y la Seguridad Jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú*. (Tesis de grado). Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Avila, H (2012). *Teoría de la Seguridad jurídica*. Madrid: Marcial Pons.
- Cardenas, F. (2010). *El principio de la Fe Pública Registral: Doctrina y Jurisprudencia*. Trujillo: Industria Gráfica La Libertad.
- Bonilla, C & Rodriguez. (1997) *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Tercera edición. Santafé de Bogotá. Ediciones Uniandes.
- Delgado. A (2011, 07 de junio). *Fuero Registral Revista de Doctrina y Jurisprudencia Registral*. SUNARP. Recuperado de <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc>
- Diaz, F. (2009). *Tecnologías de la información y la comunicación y nuevas dimensiones de los derechos fundamentales*. Revista de la PUCP “Pensamiento Constitucional” (Año XIV N° 14). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/viewFile/3043/pdf>
- Figuroa, D. (2014). *Modernización de las Notarías en Chile: aportes del modelo de Cibernetario a deficiencias de los servicios notariales*. Recuperado de http://www.sociedadpoliticaspUBLICAS.cl/archivos/bloque_sm/modernizacion_del_estado_y_descentralizacion/modernizacion_de_las_notarias_en_chile.pdf
- Gómez, M (2016) *Introducción a la metodología de la investigación científica (2ª ed.)* Córdoba-Argentina: Editorial Brujas
- Gonzales, G (2012). *Derecho Registral y Notarial*. Tercera Edición. Juristas editores E.I.R.L.
- Gonzales, G (2015). *Tecnología y Seguridad en las modificaciones recientes de la Ley*

peruana del notariado. Revis IUS. Vol 9.

Gonzales, P (2014). *Manual de Derecho Registral y Notarial*. Primera Edición. Editora y Distribuidora ediciones legales E.I.R.L.

Hernández, M. (2004). Introducción y generalidades sobre seguridad jurídica, derecho y justicia. Ecuador, Edino, p. 93.

Hernández, R. Fernández, C y Baptista, P, (2014) *Metodología de la investigación científica (6ª ed.)* México D.F.-México: Editorial McGraw-Hill

Lafferriere, A (2008). *Curso de Derecho Notarial*. Ed. Lulu.com, Entre Ríos, Argentina.
Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9323/Torres_Valdivieso_Principales_manifestaciones_oficios1.pdf?sequence=1

Núñez, R. (1973) Documento Público y Autenticidad de fondo. Revista del Notariado. Capital Federal. Nº 727. pág. 125.

Reisz, C (2000). *Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad*. Recuperado de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4112.htm>

Ríos, R (2012). *La práctica del derecho notarial*. Octava Edición. Editorial McGraw-Hill. Mexico.

Rodríguez (2016). *Los Retos del Derecho Notarial frente al Avance de las Nuevas Tecnologías*. Revista Iberoamericana de Informática y Derecho (1), Recuperado de <http://fiadi.org/los-retos-del-derecho-notarial-frente-al-avance-delas-nuevas-tecnologias/>

Rodríguez, C. & Gómez, G. (1996) *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe, S. L.

Sánchez, C. (2007). *El Notario ante el Impacto Tecnológico de la Informática y las Telecomunicaciones*. AR: Revista de Derecho Informático. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/178790>

Santizo, L (2015). El notario guatemalteco y su función notarial aplicada a las nuevas tecnologías. (Tesis de grado) Universidad Rafael Landívar de Quetzaltenango, Guatemala. Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Santizo-Lisbet.pdf>

Salazar, M. (2007). *Protocolo Notarial*. Editorial Jurídica Grijley, Lima.

Serrano, A. (2011). *El Notariado, garante de la seguridad jurídica*. Revista del Colegio Notarial de Cataluña, número 3, p 2.

Sotomayor, C (1991, 2 de octubre) En: Material de Enseñanza del Curso Derecho Registral y Notarial de la Dra. Elena Vivar Morales, de la Facultad de Derecho de la PUCP, p. 171.

Valderrama, S. (2007). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Primera Edición. Editorial San Marcos.

Viega, M (2004). Informática y Función Notarial. Recuperado de <http://mjv.viegasociados.com/wp-content/uploads/2011/05/Inform%C3%A1ticay-funci%C3%B3n-notarial.pdf>

Anexos

Anexo N° 01

Matriz de Consistencia de Informe de Tesis

**Título: ANÁLISIS DE LOS APORTES DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD
JURÍDICA DEL NOTARIADO EN EL PERÚ**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	SUPUESTOS TEÓRICOS	METODOLOGÍA	MUESTREO	TÉCNICA E INSTRUMENTO	CATEGORÍAS
<p>Problema General ¿Cómo afecta a la seguridad jurídica el uso de los medios de tecnología de comunicación en el Perú?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son los usos de las tecnologías de comunicación en la competencia</p>	<p>Objetivo General. - □ Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación y asesorías que avalen la seguridad jurídica como la estabilidad y la certeza que aportan a la función notarial en el Perú.</p> <p>Objetivos Específicos. 1.- Definir el empleo de las tecnologías de comunicación e información</p>	<p>Los supuestos teóricos, que conforman el trabajo de investigación son: Una notaria En donde se realiza los distintos actos públicos para que la notaria pueda dar fe del acto que ante ella estén celebrando las partes contratantes, ya que gracias a los aportes de estos medios de tecnología contribuye</p>	<p>La metodología a desarrollar en el presente trabajo responde a un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-interpretativo.</p> <p>El método a seguir es el fenomenológico, en el que se estudiará el fenómeno social desde la percepción de los notarios y de abogados especialistas en la materia.</p>	<p>En el presente caso se ha seleccionado una muestra de cinco personas entre ellos dos notarios y tres abogados especializados en la materia. Esto en razón a que en las investigaciones cualitativas se hace énfasis a la profundidad y no en la extensión.</p>	<p>La técnica empleada en el recojo de datos es la entrevista estructurada, que tiene como ventaja asegurar al investigador el abordaje total del tema.</p> <p>El instrumento es el mismo investigador quien obtendrá la información mediante una guía de preguntas.</p>	<p>1. Uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia a notarial.</p> <p>2. El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica</p> <p>3. Los perjuicios</p>

<p>notarial? ¿Cuáles son los usos de herramientas de comunicación e información por parte del notariado peruano? ¿Cuáles son los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas para garantizar la seguridad jurídica? ¿Cuáles son los factores por la cual las notarías de hoy en día aun o usan estos medios de tecnología en el Perú?</p>	<p>en la función notarial. 2.- Enumerar los servicios que nos dan confianza jurídica con la utilización adecuada de las tecnologías de la comunicación y averiguación por parte del notariado, patentizando un verdadero sistema de legalidad y legitimidad. 3.- Describir las desventajas que conlleva la aplicación de estas tecnologías para el notariado peruano.</p>	<p>a la seguridad jurídica en la función del notariado. La acción de fiscalización y control del Congreso de la Republica, relacionada a la coordinación de la acción del Estado a través del SINASEC, contribuye eficazmente a garantizar una situación de paz social. Durante el periodo de estudio la producción legislativa relativa a la participaci</p>	<p>para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica. 4.- Los factores por la cual los notarios de hoy en día no usan estos medios de tecnología en el Perú</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ón
ciudadana
a través
del
SINASEC
contribuirá
a
garantizar
una
situación
de paz
social.

Anexo N° 02

Entrevistas

Ficha de Entrevista

Titulo	: “Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú?”
Código del Entrevistado	: EX1-1
Institución	: Abogada Especialista en Derecho Notarial
Objetivo	: Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación en la seguridad jurídica en el Perú

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
01	Uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial	¿Cree usted que los aportes tecnológicos de hoy en día, han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial? ¿Por qué?	Sí, porque debido a ello, se puede verificar que las partes que intervienen en un acto jurídico son quienes refieren que son, como el biométrico, verificación de RENIEC, las consultas en línea ayudan en gran forma a tener una certeza clara, sobre el acto que se realiza y las partes que intervienen teniendo como resultado un alto porcentaje de seguridad jurídica.

Ficha de Entrevista

Título	: “Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú?”
Código del Entrevistado	: EX1-2
Institución	: Abogado especialista en la materia
Objetivo	: Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación en la seguridad jurídica en el Perú

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
02	El empleo de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica	¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos, es uno de los mayores beneficios para contribuir a la seguridad jurídica?	Si bien es cierto el uso de herramientas tecnológicas de comunicación e información han ayudado a incrementar la seguridad jurídica en la celebración de actos jurídicos, debemos tener presente que a pesar de los grandes esfuerzos que se vienen haciendo en dicha materia aún existen aspectos que se deben mejorar. Es por ello que particularmente pienso que el cambio debe iniciar con nosotros mismos, ya que gran parte de estos actos son cometidos por personas que buscan su propio beneficio, sin tener en cuenta que al cometer actos ilícitos están provocando un daño directamente a los afectados e indirectamente a nuestra sociedad que cada vez se ve más envuelta en casos de estafa, suplantación de personas, lavado de activos, entre otros, sino también en casos de corrupción.

Ficha de Entrevista

Título	: “Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú?”
Código del Entrevistado	: EX2-1
Institución	: Abogado especialista en la materia
Objetivo	: Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación en la seguridad jurídica en el Perú

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
03	Los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica	¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún no se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano?	No, yo creo que todas las herramientas tecnológicas contribuyen a la confianza y seguridad jurídica, lo que pasa es que hay otros métodos en que estos delincuentes todavía pueden inscribir actos falseando información hay cosas en que el Estado no puede precaver todo quizás cuando exista una comunicación directa entre la SUNARP y el notario para verificar que una copia certificada es válida o para certificar también el notario con los que han concurrido a una asamblea general de accionistas sean efectivamente tales y que este gerente general no este engañando al notario respecto a quienes acudieron a esa asamblea general podríamos avanzar un poco más en el uso de esas herramientas y cerrar todas las posibilidades a esos delincuentes.

Ficha de Entrevista

Título	: “Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú?”
Código del Entrevistado	: EX2-1
Institución	: Abogado especialista en la materia
Objetivo	: Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación en la seguridad jurídica en el Perú

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
04	Los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú	¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de manera simultánea con otros entes?	Bueno para evitar el estelionato me imagino, yendo en específico a la pregunta el sistema de título y modo que tenemos en nuestro sistema de transferencias de propiedad en el Perú genera un problema, el contrato es el que produce la transferencia y si existen varios tipos de contrato tiene valor jurídico, lo único que lo diferencia es si hay documentos privados el de fecha cierta prima sobre el otro, si hay uno de ellos que llevo la escritura prima sobre el tema, si hay uno que se inscribió sobre la escritura inclusive, de tal manera que puede haber una persona que puede vender hasta dos veces, en la mayoría de casos los Registros Públicos ayuda en el sentido de que verifica en línea a través del internet si sigue siendo el propietario, lo segundo es cuando se presenta el parte también se verifica si hay títulos pendientes, existe la posibilidad se plantee de manera coetánea pero en ese supuesto quien ha hecho eso de mala fe

incurrir en un delito que es el estelionato, se podría llegar en algún momento a hacer una especie de base centralizada como está planteando el Colegio de Notarios para que de manera inmediata se sepa que ya se ha hecho una escritura anterior antes de que incluso se inscribiera, entonces podría existir siempre y cuando se dé el sistema de una base centralizada que este antes de Registros inclusive

Anexo N° 03 Artículo científico



**Los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica en el Perú
(The contributions of technology in legal security in Perú)**

Madeleine Yessenia Alonso Espinoza

Facultad de derecho

Escuela académico profesional de derecho

Universidad Cesar Vallejo Lima este

Resumen

Este trabajo tuvo como objetivo, que todos los notarios del Perú opten por el uso de los medios de tecnología ya que estos instrumentos contribuyen con la seguridad jurídica, brindando una mayor confianza y certeza en los actos se van realizando en una notaría, contribuyendo en la función notarial. Asimismo, en la actualidad existen diversos medios de tecnología, que a lo largo del tiempo han ido evolucionando y mejorando para el beneficio del sector notarial servicios como la biometría, el RENIEC, el SID SUNARP, la consulta vehicular, la alerta registral, ya que son más rápidos, seguros y eficaz.

Palabras claves: Seguridad jurídica, aportes tecnológicos, función notarial.

Abstract

The objective of this work was for all notaries in Peru to opt for the use of technology means, since these instruments contribute to legal certainty, providing greater confidence and certainty in the acts that take place in a notary, contributing to the notarial function In addition, there are currently various means of technology, which over time have evolved and improved for the benefit of the notary sector services such as biometrics, RENIEC, SID SUNARP, vehicle consultation, registration alert, since They are faster, safer and more effective.

Keywords: Legal security, technological contributions, notarial function.

1.- Introducción:

El análisis de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado en el Perú tiene como finalidad principal demostrar y desarrollar que el uso de las Tecnologías de la Comunicación e información incurre de manera eficaz y muy valiosa en los avances de la competencia notarial para aportar con refuerzo de la seguridad jurídica gracias a los primordiales beneficios que brindan los instrumentos tecnológicos verdaderos, en elementos de información, comunicación e investigación y en tiempo real, publicidad y estabilidad.

En la actualidad los usos de los medios de tecnología en las notarías han aportado muchísimo con la función notarial para tener un mejor servicio rápido, confiable, eficaz y seguro. A su vez en distintas ciudades de nuestro país los notarios no optan por el uso de estos medios de tecnología ya sea por desconfianza, por el medio económico, o por

costumbre.

Asimismo, el derecho como ente regular de la vida social, ante esta revolución tecnológica; confronta recientes retos marcados por la existencia de actuales relaciones sociales que incurre de manera directa o indirectamente los diferentes principios, ramas e instituciones con la finalidad de evitar anomalías, caos, proporcionando la seguridad, confianza y equidad entre los usuarios y las modernas técnicas de las comunicaciones y de la informática.

Es por ello que las tecnologías de hoy en día, aplicada a la ciencia de la informática, han logrado que en los últimos tiempos nos permita reunir, recopilar, almacenar y transferir datos en cantidades cada vez más considerables. Así como también, la innovación de la red informática mundial llamada herramienta del Internet que ha posibilitado la transferencia más eficaz y veloz de tal información anticipadamente acumulada a través de todo el mundo en forma muy avanzada.

2.- Antecedentes del Problema

La presente investigación ha sido antecedida por los siguientes estudios sobre la seguridad jurídica y la función notarial. “Los Retos del Derecho Notarial frente al Avance de las Nuevas Tecnologías”, finaliza que la imagen del Notario, con respecto a la impresión de los avances de las telecomunicaciones e informática en su labor habitual establece, un argumento controvertido y es necesario ahondar, que esta revolución propia de la sociedad en la que vivimos actualmente de la comunicación e información genera en la función notarial latinoamericana; es por ello que el Notario ejerce su función de manera autónoma y exclusiva. Rodríguez (2016).

Aportes tecnológicos de comunicación e información

Sistema de Intermediación digital

Asimismo La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp puso en funcionamiento un método muy importante y novedoso siendo esta una plataforma de servicios conocida como “Sistema de Intermediación Digital” (SID-Sunarp), siendo muy valiosa y fundamental para efectuar el parte notarial de manera virtual, firmado digitalmente por el mismo y de esta manera siendo más beneficiosas y con grandes resultados para los usuarios en agilizar los trámites que van a ser celebrados ante el notario-

La biometría

La Biometría, estos datos biométricos establecen averiguación con respecto a las características y medidas tanto morfológicas como físicas de las personas a través de técnicas especiales manuales o automatizadas. Asimismo, tienen dos propósitos los sistemas de biometría. En principio es para reconocer a la persona, ya que está justificado en emplear un antecedente y confrontarlo con un debido control de datos y también es para confirmar, verificar, examinar la afinidad o semejanza de la persona. En consecuencia, este recurso posibilita detectar fraudes, estafas, engaños, etc. Delgado, (2011).

La Alerta Registral

Es otro servicio de la tecnología en la función primordial del notariado con gran importancia ya que se halla a los alcances de cualquier individuo, y es proporcionada mediante la página web de la SUNARP, con relación al registro de Mandatos y Poderes, al registro de Propiedad Vehicular, Registros de Predios, de Personas Jurídicas, con el propósito de contribuir a que la persona fascinada tenga discernimiento pertinente de los probables cambios de situaciones jurídicas, relacionadas a los sujetos de derechos, patrimonios, acciones inscritos, frente al peligro de exhibición al registro de herramientas clonadas, o de herramientas basadas en la usurpación de sus contratantes. Delgado, (2011).

La Consulta Vehicular en Línea

Es un servicio ventajoso, completamente gratis que nos proporciona la SUNARP y que admite comprobar las particularidades aspectos de un vehículo inscrito en Registros Públicos en forma global. Tiene como propósito en que los notarios puedan saber las determinaciones de inscripción de los automóviles a nivel general, que les autorizaría acceder el crecimiento de ejecuciones de entregas o transferencias de propiedad de automóviles, con la finalidad de evitar riesgos a futuros antes de hacer la compraventa de una propiedad de vehículo por anotación de robo u otro inconveniente. Delgado, (2011)

Problema general

¿Cómo afecta a la seguridad jurídica el uso de los medios de tecnologías de comunicación e información en el Perú?

Problemas específicos

¿Cuáles son los usos de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial?

¿Cuáles son los usos de herramientas de comunicación e información por parte del notariado peruano?

¿Cuáles son los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas para garantizar la confianza jurídica?

¿Cuáles son los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú?

Objetivo general

Identificar el uso adecuado de las tecnologías de comunicación e información de la seguridad jurídica en el Perú.

Objetivos específicos

Describir el empleo de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial.

Describir los servicios que nos dan confianza jurídica con la utilización adecuada de las tecnologías de la comunicación y averiguación por parte del notariado, patentizando un verdadero sistema de legalidad y legitimidad.

Describir los perjuicios por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica.

Describir los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú.

Método

Diseños Interpretativos - Fenomenología.

En el presente trabajo se hizo referencia a las experiencias vividas respecto a un fenómeno u objeto de estudio acerca del análisis de los aportes de la tecnología en la seguridad jurídica del notariado en el Perú.

En el método inductivo, las inducciones parten de lo particular a lo general, es decir a partir de la observación de los hechos particulares, se obtuvieron propuestas generales, por medio de lo que genera el comportamiento observado, la cual permitió inferir de los casos que se observaron, de la apreciación del problema se brindó posibles soluciones. (Rodríguez, 1996. Pag 34).

Métodos de muestreo

Las muestras no probabilísticas son las que tienen como propósito de informar al momento de elegir la muestra, cuyos elementos son elegidos por el investigador, es decir para poder elegir una unidad de análisis no es necesario acudir a la probabilidad, por el contrario, esta elección estará basada en las decisiones que el investigador escoja al momento de realizar el trabajo de investigación (Gómez, 2016, 108).

3.- Resultados

N°	CATEGORÍAS	CÓDIGO	PREGUNTA AL ENTREVISTADO
01	Uso de las tecnologías de comunicación e información en la competencia notarial.	EX1-1 EX1-2 EX1-3 EX2-1 EX2-2	1. ¿Cree usted que los aportes tecnológicos de hoy en día, han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial? ¿Por qué?
02	El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios de la seguridad jurídica	EX1-1 EX1-2 EX1-3 EX2-1 EX2-2	2. ¿Cree usted que el uso de herramientas de comunicación e información a través de los Registros Públicos, es uno de los mayores beneficios para contribuir la seguridad jurídica? ¿Por qué?
03	Los perjuicios para el notariado peruano en la práctica de herramientas tecnológicas para contribuir con la confianza jurídica	EX1-1 EX1-2 EX1-3 EX2-1 EX2-2	3. ¿Cree usted que hay alguna ausencia de herramientas tecnológicas que aún lo se logra por completo la confianza jurídica en el notariado peruano? ¿Por qué?
04	Los factores por la cual las notarías de hoy en día aun no usan estos medios de tecnología en el Perú	EX1-1 EX1-2 EX1-3 EX2.1 EX2-2	4. ¿Cree usted que uno de los factores por la cual no optan los notarios de hoy en día es la falta de implementación de medios tecnológicos de manera simultánea con otros entes? ¿Por qué?

4.- Discusión

A partir de los hallazgos obtenidos, los entrevistados manifestaron que los aportes de la tecnología de comunicación e información si han contribuido con la seguridad jurídica, ya que son muy importantes todos los medios tecnológicos porque se puede verificar que las partes que intervienen en un acto jurídico son quienes refieren que son, como el biométrico, verificación de RENIEC, las consultas en línea ayudan en gran forma a tener una certeza clara, sobre el acto que se realiza y las partes que intervienen teniendo como resultado un alto porcentaje de seguridad jurídica.

En definitiva, estos aportes tecnológicos vienen afectando de forma positiva con la seguridad jurídica en el ámbito notarial, ayudando básicamente a mellar en gran medida delitos de estafa suplantación de personas, lavado de activos, la minería ilegal, corrupción, entre otros, ya que se permite abarcar de manera más amplia los vacíos que se generan al celebrar algún acto jurídico ante un notario público.

Los aportes tecnológicos de hoy en día, si han contribuido con la seguridad jurídica en la competencia notarial, ya que, gracias a ello, los tramites notariales son mucho más rápidos, seguros y confiables. de esta manera lo que se traduce en transparencia y cognoscibilidad en general es completo, se puede controlar el acceso a la información por niveles de seguridad, permite encriptar, para que en caso de que sean robados o copiados, la información no pueda ser leída ni utilizada de ningún modo, y por lo tanto nuestra información se encuentra segura y fundamentalmente, asegurando la permanencia del documento notarial porque la pérdida de la información es menos probable, toda vez que pueden ser respaldados o guardados en diferentes dispositivos electrónicos, para siempre, contar con una copia fiel del mismo.

Conclusiones

El uso de herramientas de la comunicación e información por parte del notariado peruano y sus beneficios en la seguridad jurídica, entre ellos la publicidad registral es un ente importante y necesario en la seguridad jurídica ya que actualizarse datos y verificarse los dominios de propiedades, de bienes muebles y todo acto inscribible de alguna forma es filtro para la veracidad y autenticidad de un acto jurídico que realizan las partes.

Los aportes de la tecnología de comunicación e información contribuyen a la seguridad jurídica del notariado en el Perú gracias a sus servicios como la biometría, el RENIEC, el SID SUNARP, el sistema de verificación digital, la consulta vehicular, y la alerta registral entre otros sistemas, que sumando todo, hacen posible a una mayor seguridad jurídica frente a la formalización de un acto jurídico en una notaría.

El SID SUNARP, se implementó para evitar las tantas falsificaciones o suplantaciones que se realizaban con los partes notariales en físico, entonces con el tiempo se han desmaterializado y se convirtieron en documentos electrónicos de manera que el notario lo que hace es verificar que el documento electrónico que se va a enviar y este viaje a través del internet por un método codificado de tal manera que llegue directamente hacia el Registrador.

Referencias

- Delgado. A (2011, 07 de junio). *Fuero Registral Revista de Doctrina y Jurisprudencia Registral*. SUNARP. Recuperado de <https://www.um.es/documents/378246/2964900/Normas+APA+Sexta+Edici%C3%B3n.pdf/27f8511d-95b6-4096-8d3e-f8492f61c6dc>
- Rodríguez (2016). *Los Retos del Derecho Notarial frente al Avance de las Nuevas Tecnologías*. Revista Iberoamericana de Informática y Derecho (1), Recuperado de <http://fiadi.org/los-retos-del-derecho-notarial-frente-al-avance-delas-nuevas-tecnologias/>
- Rodríguez, C. & Gómez, G. (1996) *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: [Ediciones Aljibe, S. L.](#)